

CIRCULAR DAV 155/2025

Montevideo, 22 de agosto de 2025.

INTENDENTES

MINISTERIOS: Mtop (Vialidad); MInterior (Policía Caminera)

DIRECCIONES: Tránsito; Hacienda; Jurídica

MESAS DE AYUDA: MdA/Certificado; MdA/Sucive; HG

ASUNTO: REGISTRO Y REGULARIZACIÓN DE RESTOS Y PARTES VEHICULARES

El proceso de transformación de las partes de los vehículos que, por alguna circunstancia válida, queden afuera del parque vehicular del SUCIVE, requerirán para su seguimiento y registro del correcto manejo de los datos por parte de las entidades asociadas que gerencian este sistema, en particular, las Intendencias, la Dirección General de Registros (DGR) [Automotores], las Aseguradoras, la UNASEV, el MTOP y el Ministerio del Interior.

Para el cumplimiento de los fines de la ley 20.353, y del artículo 19 del Texto Ordenado del SUCIVE, las gestiones -para vehículos de cualquier categoría-, que deban hacerse con el fin de su declaratoria como restos, o para que sus partes puedan transformarse o desecharse, deben contar con una comunicación inicial previa a la Dirección de Asuntos Vehiculares (DAV), por nota u oficio, indicando matrícula, padrón, chasis y motor de la unidad afectada. Toda desafectación debe contar con el acto administrativo que la disponga, sea una resolución del intendente o de la dirección que corresponda en función de las facultades conferidas. En todos los trámites que se realicen debe adjuntarse dicha resolución que consignará la matrícula, el padrón, chasis y motor de las unidades a que se refiera.

Esta comunicación a la **DAV** deberá ingresar por **BANDEJA DE ENTRADA** o **MANTIS** al sistema informático del **SUCIVE**, interviniendo la **MESA DE AYUDA DE ESCRIBANOS**, quien registrará las bajas en el sistema informático (**GEOTRIBUTOS**). De existir adeudos se imputarán a un **PADRÓN GENERAL** por la cédula de identidad o RUT del titular registral en la Intendencia al momento de dispuesta su desafectación del parque vehicular.

Todas las modificaciones que se realicen por estos procedimientos impactarán en la información del **CERTIFICADO SUCIVE** en forma inmediata.



Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes

